



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 887 /

PUERTO MONTT, 26 ABR 2012

VISTOS:

- a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Sociedad Aluminet Ltda. con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1732-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno.
- b) La Resolución Exenta N° 2080 de fecha 12 de diciembre de 2011 dictada por el Señor Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, mediante la cuál se ordena girar cheque por la suma de \$3.685.271 (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, para consignar dicha suma en la causa caratulada "Sociedad Aluminet Ltda. con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1732-2009, dejándose constancia en ese mismo instrumento que quedaban pendientes de pago los reajustes, los cuales se girarían al momento de conocer la liquidación respectiva, ello a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa
- c) El escrito Objeta Liquidación de fecha 21 de diciembre del año 2011, presentado por la contraria y que rola a fojas 245 del referido expediente
- d) Resolución del Señor Juez del primer Juzgado de Osorno de fecha 26 de marzo del año 2012 mediante la cual Rechaza la Objeción de Fs. 245 a la Liquidación de fojas 243, sin costas por haber litigado con motivo plausible y que rola a fojas 255
- e) El hecho de que según Liquidación de Crédito de fecha 17 de diciembre del año 2011, rolante a fojas 243, señala que la variación I.P.C. es igual a 5,2% lo que equivale a la suma de \$191.634.- (ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos) y que corresponde a la suma que había quedado pendiente de pago y señalada en la letra b) de los vistos de la presente Resolución
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto Supremo N° 53 de 28 de Septiembre de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$191.634.- (ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos) a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, lo que se consignará en la causa caratulada "Sociedad

Aluminet Ltda., con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol N° C-1732-2009..

2.- El gasto que irroge la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE



SERGIO FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



SFF/PO

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2).
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU OSORNO (3).
- ASESORÍA JURÍDICA SERVIU OSORNO (2)
- OFICINA DE PARTES.

Elizabeth Oyarzo Vallojos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"